

062249. — JRV 3.ª EDAD SL. — ORENSE, 108. — IBI. — 2001. — 732,98. — 28008

062127. — MARYBUR SL. — DOCTOR MARAÑÓN, 24. — IBI. — 2001. — 433,21. — 28224

061971. — MERINO MUÑOZ VANESSA Y OTRA. — VÍA DOS CASTILLAS, 9 A, 5, 02, C. — IBI. — 2000. — 272,47. — 28224
062452. — MONTERO FERNÁNDEZ ANTONIO AGUE. — URB. GRUPO R. MARTÍN HOLGADO 13, 1, 02 A. — IBI. — 1997. — 70,26. — 28223

062452. — MONTERO FERNÁNDEZ ANTONIO AGUE. — URB. GRUPO R. MARTÍN HOLGADO 13, 1, 02 A. — IBI. — 1998. — 71,74. — 28223

062452. — MONTERO FERNÁNDEZ ANTONIO AGUE. — URB. GRUPO R. MARTÍN HOLGADO 13, 1, 02, A. — IBI. — 1999. — 73,03. — 28223

062452. — MONTERO FERNÁNDEZ ANTONIO AGUE. — URB. GRUPO R. MARTÍN HOLGADO 13, 1, 02, A. — IBI. — 2000. — 74,49. — 28223

062553. — PÉREZ SANTANA PABLO. — URB. GRUPO R. MARTÍN HOLGADO 2, 1, 00, A. — IBI. — 1997. — 78,81. — 28223

15949*2001. — PEÑA NÚÑEZ LUCIO JOSÉ. — GUADIANA, 2. — IBI. — 2001. — 319,02. — 28224

00515*2001. — PLAZA MUÑOZ EMILIA. — PLZ. SAN JUAN, 2, 1, 00, D. — IBI. — 2001. — 109,16. — 28224

061933. — PRADO PEÑALVER JUAN JOSÉ. — CTR. BENÍTEZ, 12. — IBI. — 2001. — 201,12. — 28023

061393. — PUERTA RAMÓN ANTONIO. — PORTUGAL 4, 1-3, -1, 15. — IBI. — 2001. — 20,4. — 28029

Pozuelo de Alarcón, a 7 de enero de 2003.—El alcalde (firmado).
(02/953/03)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2002, acordó:

“Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas económicas para clubes y asociaciones deportivas de Pozuelo.

Segundo.—Someter a información pública y audiencia a los interesados por término de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que de presentarse serán resueltas expresamente por el Ayuntamiento Pleno previo acuerdo de la Junta Rectora del PDM.

Tercero.—Transcurrido el plazo de información pública sin que se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones, aprobar definitivamente las modificaciones de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas económicas para clubes y asociaciones deportivas de Pozuelo de Alarcón sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.”

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, significándose que el expediente podrá examinarse durante el plazo de información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de febrero de 2003.—El alcalde (firmado).

(03/3.989/03)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: alcalde-presidente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 70/02.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: suministro de lotes de productos alimenticios.

c) Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 74.524 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, por lote (775 lotes).

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: “Marcil Madrid, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 74.524 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido/lote.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de enero de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/872/03)

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2003, el expediente correspondiente a la implantación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente durante el plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina. Durante dicho período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En Puentes Viejas, a 7 de febrero de 2003.—El alcalde-presidente, Mateo Fernández Jiménez.

(03/4.065/03)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Observado error en la publicación de fecha 7 de febrero de 2003 en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, del acuerdo definitivo de modificación de ordenanzas fiscales, aprobado en Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en fecha 23 de diciembre de 2002, se procede a la publicación del error.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Disposición final

La presente ordenanza fiscal ha sido modificada por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

En Rivas-Vaciamadrid, a 10 de febrero de 2003.—El alcalde-presidente, Fausto Fernández Díaz.

(03/3.966/03)

ROBLEDILLO DE LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado provisionalmente por la asamblea vecinal de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 8 de febrero de 2003, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y la implantación de la ordenanza fiscal, sobre bienes inmuebles de características especiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, se expone al público el citado expediente durante el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.